

## RECTIFICACIÓN AL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y AL CUADRO RESUMEN DE CARACTERÍSTICAS Y ACUERDO DE MODIFICACIÓN DE PLAZOS

**Arrendamiento de cinco equipos multifuncionales (copiadora, impresora, escáner) B/N y Color con destino al Departamento de Matemáticas con distintas ubicaciones dentro del campus de Puerto Real de la Universidad de Cádiz. Requiere instalación.**

### C15-C06-17

**PRESUPUESTO BASE DE NEGOCIACIÓN:**

**IMPORTE MÁXIMO DEL CONTRATO , IVA EXCLUIDO:**

Arrendamiento Total 4 años: 9.535,20 euros.

Copia Blanco y Negro 0,010 euros.

Copia Color 0,070 euros.

**IMPORTE DEL IVA:** 21% sobre los datos anteriores.

**IMPORTE MÁXIMO DEL CONTRATO, IVA INCLUIDO:**

Arrendamiento Total 4 años: 11.537,59 euros.

Copia blanco y negro 0,0121 euros.

Copia color 0,0847 euros.

RECTIFICACIÓN AL PPT, CRC Y ACUERDO AMPLIACIÓN DE PLAZOS.

Expediente C15-C06-17 Página 1 de 2

Código Seguro de verificación:58RLIepV5QGbaIHgnCIIdRQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN JOSE DOMINGUEZ JIMENEZ	FECHA	31/10/2017
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	1/2



58RLIepV5QGbaIHgnCIIdRQ==

Detectado error en el Pliego de Prescripciones Técnicas y en el Cuadro Resumen de Características del expediente que se cita, y de acuerdo con el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, donde dice; “*Revocación de actos y rectificación de errores. 1. Las Administraciones Públicas podrán revocar, mientras no haya transcurrido el plazo de prescripción, sus actos de gravamen o desfavorables, siempre que tal revocación no constituya dispensa o exención no permitida por las leyes, ni sea contraria al principio de igualdad, al interés público o al ordenamiento jurídico. 2. Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos*”, y de conformidad con las facultades que la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre de Universidades, y los Estatutos de la Universidad de Cádiz me atribuyen en materia de contratación, en el del Pliego de Prescripciones Técnicas y en el Cuadro Resumen de Características, en donde dice,

Características:	Valores MINIMOS
Velocidad de escaneo	50 originales por minuto en color y en blanco y negro.

Debe decir:

Características:	Valores MINIMOS
Velocidad de escaneo	35 originales por minuto en color y en blanco y negro.

Y, aclarar que cuando en el título del Objeto del contrato se dice “***Requiere instalación***” se entiende que **LAS MÁQUINAS QUE SE OFERTEN DEBEN SER NUEVAS Y DE RECIENTE FABRICACIÓN.**

En consecuencia, en aplicación del artículo 32 punto 1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas sobre ampliación de plazos por el que la Administración, salvo precepto en contrario, podrá conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero,

#### ACUERDO,

modificar el plazo de presentación de ofertas **ampliándose hasta las 14 horas del próximo día 10 de noviembre**. Este acuerdo de ampliación deberá ser notificado a los interesados.

Para que así conste a los efectos que procedan.

POR LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ,  
EL RECTOR, por delegación de competencias  
(Resolución UCA/R15REC/2015 de 20/04/2015  
BOUCA nº 184 de 30/04/2015)  
EL DIRECTOR COORDINADOR DEL  
CAMPUS DE PUERTO REAL

Fdo. Juan José Domínguez Jiménez

RECTIFICACIÓN AL PPT, CRC Y ACUERDO AMPLIACIÓN DE PLAZOS.

Expediente C15-C06-17 Página 2 de 2

Código Seguro de verificación:58RLIepV5QGbaIHgnCIdRQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN JOSE DOMINGUEZ JIMENEZ	FECHA	31/10/2017
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	2/2



58RLIepV5QGbaIHgnCIdRQ==